NORMATIVA BÁDMINTON JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa tiene por objeto regular la organización y desarrollo de la competición de Bádminton integrada en los Juegos Cabildo de Tenerife durante la temporada 2027. Se aplicará a las categorías Sub-9, Sub-11, Sub-13, Sub-15 y Sub-17, en las modalidades masculina y femenina, y a todas las jornadas y actividades que integran la competición. Su cumplimiento será obligatorio para los/as deportistas participantes, clubes, escuelas deportivas, equipos, delegados/as y responsables técnicos/as, así como para las entidades organizadoras y colaboradoras en el ámbito de sus respectivas funciones.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1. La organización de la competición corresponderá al Cabildo de Tenerife, con la colaboración de los Ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas del territorio insular. La dirección técnica será ejercida por la persona con funciones de coordinación bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife. Los clubes y escuelas participantes serán responsables de formalizar las inscripciones y comunicar las altas y ausencias de deportistas, mientras que la entidad sede de cada jornada deberá acondicionar las instalaciones y aportar el material necesario para su desarrollo. La organización determinará los sistemas de competición y establecerá las clasificaciones, correspondiendo al director técnico la resolución de las reclamaciones en primera instancia y al Comité Insular de los Juegos Cabildo de Tenerife su resolución en segunda y última instancia.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB-9	2020 y 2019
SUB-11	2018 y 2017

SUB-13	2016 y 2015
SUB-15	2014 y 2013
SUB-17	2012 y 2011

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/

4.2 La participación en la competición requerirá la inscripción previa de los/as deportistas mediante la correspondiente hoja de inscripción, que deberá ser cumplimentada y remitida por los clubes o escuelas deportivas antes del 15 de diciembre de 2026 por correo electrónico al coordinador (coordinadorescolares@gmail.com).

4.2 Excepcionalmente, se admitirán nuevas inscripciones durante la competición hasta el miércoles anterior a la jornada correspondiente, sin derecho a recuperar partidos o rondas celebrados con anterioridad. Los clubes y escuelas deberán comunicar igualmente las ausencias y nuevas incorporaciones antes de cada jornada. Para participar en cada concentración, la persona participante deberá constar previamente inscrito ante el coordinador y el Cabildo de Tenerife.

4.3 La falta de inscripción podrá impedir su emparejamiento y determinar que su participación sea considerada fuera de concurso.

4.4 La organización podrá requerir documentación acreditativa de las personas participantes en cualquier momento.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 La competición tendrá carácter individual, por género y categoría, y se desarrollará en siete jornadas.

5.2 El sistema de competición se determinará en función de las inscripciones y participación de cada categoría, procurando que cada deportista dispute un mínimo de dos partidos por jornada. Inicialmente se establece un sistema mixto de fase de grupos y cuadro eliminatorio, pudiendo adaptarse por la organización.

5.3 Al finalizar cada jornada se establecerá una clasificación individual y se asignarán puntos según la posición obtenida.

5.4 La clasificación final resultará de la suma de los puntos obtenidos en las distintas jornadas, proclamándose campeón o campeona de Tenerife quien alcance la mayor puntuación acumulada.

5.5 En caso de empate, se atenderá al número de sets a favor y, posteriormente, al número de puntos a favor y en contra.

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 Los partidos se desarrollarán conforme a las normas técnicas específicas establecidas para cada categoría.

- En Sub-13, Sub-15 y Sub-17 se disputarán al mejor de 3 juegos de 21 puntos.
- En Sub-11 se aplicarán las reglas de minibádminton de la Federación Española de Bádminton, adaptadas a la edad de los participantes, con partidos al mejor de 3 juegos de 15 puntos, descansos y condiciones de juego específicas.
- En Sub-9 se aplicarán igualmente las reglas de minibádminton, con dimensiones de pista reducidas. Los deportistas podrán participar en una categoría superior a la correspondiente por edad, debiendo permanecer en ella durante toda la competición.

6.2 El sistema de competición podrá adaptarse en función de las inscripciones, procurando que cada deportista dispute un mínimo de dos partidos por jornada.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1ª	09/01/27	La Esperanza	Sub-15 y Sub-17	
2ª	06/02/27	La Esperanza	Sub-9, Sub-11 y Sub-13	
3ª	13/02/27	La Esperanza	Sub-9, Sub-11 y Sub-13	
4ª	06/03/27	El Rosario	Sub-15 y Sub-17	
5ª	03/04/27	El Rosario	Sub-15 y Sub-17	Entrega de medallas
6ª	08/05/27	La Esperanza	Sub-9, Sub-11 y Sub-13	
7ª	05/06/27	El Rosario	Sub-9, Sub-11 y Sub-13	Entrega de medallas

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 Las personas participantes deberán presentarse a las jornadas con la indumentaria deportiva adecuada (camiseta, pantalón corto o falda deportiva y zapatillas de deporte aptas para pabellón) y provistas de su propia raqueta.

8.2 La organización facilitará los volantes oficiales necesarios para la celebración de los encuentros. Por su parte, la entidad o club/sede de cada jornada será responsable de aportar e instalar el material de pista correspondiente, garantizando el correcto acondicionamiento de los postes, redes y adaptación de las pistas según la categoría.

8.3 Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 La supervisión técnica y el control de los partidos corresponderán a la coordinación de la competición y al personal arbitral designado por la organización, actuando bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

9.2 Los clubes y escuelas participantes deberán designar a una persona delegada o responsable técnica para cada jornada, que actuará como interlocutora oficial ante la organización y velará por la puntualidad y comportamiento de sus deportistas.

9.3 En aquellos cuadros o fases donde no se disponga de árbitro/a principal, las labores de anotación y arbitraje de pista se desarrollarán según la operativa fijada por la dirección técnica.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las personas participantes, clubes, técnicos/as y delegados/as estarán sujetos al régimen disciplinario de los Juegos Cabildo de Tenerife, debiendo mantener en todo momento una conducta basada en la deportividad y el respeto.

10.2 Las reclamaciones sobre aspectos técnicos o disciplinarios deberán formalizarse por escrito por el delegado del equipo ante el director técnico en el plazo de 48 horas hábiles posteriores a la jornada, resolviendo este en primera instancia dentro de las 48 horas siguientes. En caso de disconformidad con dicha resolución, podrá recurrirse ante el Comité Insular de los Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

11.1 Todas las personas deportistas, personal técnico y delegados/as formalmente inscritas en los Juegos Cabildo de Tenerife estarán cubiertas por el seguro de accidentes deportivos y de responsabilidad civil suscrito para la competición.

11.2 En caso de accidente deportivo durante la celebración de las jornadas, la asistencia sanitaria prestada se regirá de forma estricta por el protocolo asistencial y los centros sanitarios concertados fijados por el Cabildo de Tenerife. Asimismo, las entidades sedes y

la organización velarán por la seguridad de las instalaciones y el correcto estado de las pistas para la protección de todas las personas participantes.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 Al finalizar la competición recibirán trofeo o medalla las personas clasificadas en los tres primeros puestos a nivel individual por cada categoría y género. Los actos de entrega de premios se celebrarán en las sedes y fechas fijadas en el calendario oficial de los Juegos Cabildo de Tenerife.

12.2 Los/as deportistas premiados deberán asistir obligatoriamente al acto de clausura e institucional de premiación debidamente uniformados con la vestimenta deportiva de su respectivo club o escuela.

13. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.